



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00026276- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00026276- -UNC-ME#FCC donde la Prof. Natalia Vaccaro solicita la autorización de pago de la Factura C N° 00000003 con fecha 05/02/2025 emitida por VAN DOMSELAAR FEDERICO ANDRES, CUIT N°: 27-45208786-9 en concepto de sistematización del relevamiento de la oferta de programas, actividades y acciones destinadas a estudiantes en la UNC para el Manual de accesibilidad a la vida estudiantil universitaria realizado en el marco del PAMEG-2024.

Y CONSIDERANDO

Que el gasto de que se trata se enmarca en el Proyecto PAMEG 2024 aprobado por la SA UNC (RES HCS 753/2024).

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación que demanda la presente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura C N° 00000003 de fecha 05/02/2025 emitida por VAN DOMSELAAR FEDERICO ANDRES, CUIT N°: 27-45208786-9, por la suma de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil ciento dos con 42/100 (\$244.102,42) en concepto de sistematización del relevamiento de la oferta de programas, actividades y acciones destinadas a estudiantes en la UNC para el Manual de accesibilidad a la vida estudiantil universitaria realizado en el marco del PAMEG-2024.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente: PAMEG 2024.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión y al Área Económica Financiera. Oportunamente, archivar.

